«El concepto de democracia sólo adoptará un sentido real y dinámico cuando las orientaciones políticas y las legislaciones nacionales sean definidas en común por los hombres y las mujeres, teniendo en cuenta de modo equitativo los intereses y las aptitudes de ambas mitades de la población.»

Consejo Interparlamentario, abril de 1992

LA DEMOCRACIA POR LA ASOCIACION ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN POLITICA

En 1989, los participantes en el Simposio interparlamentario sobre la participación de las mujeres en el proceso de adopción de decisiones políticas y parlamentarias afirmaban que la política corresponde a todos y tiene incidencias en la vida de todas las personas. Se declararon convencidos de que cuanto mayor sea la asociación de las mujeres en el proceso de toma de decisiones políticas -en los partidos, los cuerpos elegidos, los gobiernos y las instancias internacionales- en número correspondiente a su porcentaje de población y como protagonistas, mayor será la expresión concreta y tangible del concepto de democracia.

Como lo indica el título mismo del Plan de Acción adoptado cinco años más tarde, toda la acción de la Unión Interpalamentaria relativa a la mujer trata de corregir ese desequilibrio. Se trata de remediar la perpetuación de discriminaciones e injusticias que, al afectar más o menos gravemente a una parte de la comunidad, obstaculizan de hecho el desarrollo de toda la comunidad.

Así pues, está en juego una visión de la sociedad y lo que propone la Unión Interparlamentaria no es favorecer a las mujeres en perjuicio de los hombres sino utilizar mejor los recursos humanos, en su totalidad, para asegurar el bien común. Así, el Plan de Acción de 1994 afirma:

"La combinación de esfuerzos de todos los componentes de la sociedad es indispensable para afrontar y resolver los problemas a los que se enfrenta la misma. Debe ponerse el acento en dos conceptos complementarios:

- *el concepto de paridad, que refleja el hecho de que personas de uno u otro sexo son diferentes y, sin embargo, iguales; y*
- *el concepto de colaboración, que muestra que puede iniciarse una dinámica creativa entre el hombre y la mujer para afrontar eficazmente los problemas de la comunidad."*

La Unión Interparlamentaria considera que esta asociación entre dos seres complementarios es uno de los fundamentos más seguros de la democracia.

INDICE

El sufragio femenino	2
Las mujeres en los parlamentos	3
Diez años de iniciativas	4
Estudios y encuestas	5
Reuniones internacionales especializadas y posiciones adoptadas	9
Plan de Acción	11
Declaración Parlamentaria de Beijing	15
Seguimiento parlamentario de la IVª Conferencia de la Mujer	17
Presencia en Internet	20
De Beijing a Nueva Delhi, una etapa hacia la asociación entre hombres y mujeres en política	21
Ratificación y aplicación de instrumentos internacionales relativos a la mujer	22
La imagen de la mujer en los medios informativos	22
Erradicar la violencia contra las mujeres	23
Reunión de las mujeres parlamentarias	27
Las mujeres en las delegaciones de la Unión Interparlamentaria	30
Puestos de responsabilidad ocupados por las mujeres en la Unión Interparlamentaria	31